



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 21 JUN 2018

VISTO:

El CUDAP EXP UNC: 31440/2018, por el cual la Sra. Prof. Dra. **SUSANA PARES** - legajo 22636-, solicita se le conceda licencia con goce de haberes, por el periodo comprendido desde el día 21 de junio de 2018 al día 25 de junio de 2018, a fin de concurrir a la CONSULTA PÚBLICA DE LA UNIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ORGANIZADA POR LA CIDDHH, en Lima, Perú.

Y CONSIDERANDO:

Las constancias obrantes en estos actuados:

Lo preceptuado en el Art.49. Ap. I inc. e), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Prof. Pares, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo interino de Profesor Adjunto –dedicación simple- (Cod. 111), en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Administrativo hasta el 31 de marzo de 2019, conforme Resolución HCD N° 34/2018 y en un cargo de Profesor Adjunto –dedicación simple- (Cod. 111), por concurso, en la asignatura Derecho Procesal Administrativo, conforme Resolución HCS N° 803/13;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder a la Sra. Prof. Dra. **SUSANA PARES** -legajo 22636-, licencia con goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto –dedicación simple- (Cod. 111), en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Administrativo y en un cargo de Profesor Adjunto –dedicación simple- (Cod. 111), por concurso, en la asignatura Derecho Procesal Administrativo, por el periodo comprendido entre día 21 de junio de 2018 al día 25 de junio de 2018, con cargo a disposiciones del Art.49. Ap. I inc. e), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2º: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público; cumplido archívese.-

RICARDO P. EREZIAN
Decano de la Facultad de
Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

507